



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas, del día **viernes diecinueve de marzo de dos mil veintiuno**, se reunieron en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada bajo la modalidad virtual, derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia COVID'19, tomando las medidas sanitarias de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance, los CC. Licenciados Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C.V. y Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V, la Licenciada Elizabeth Alcántara Trejo, Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión Pública del OIC e invitada del Titular del Órgano Interno de Control; el Maestro Isaac Pablo Reyes, Jefe del Departamento de Administración de Riesgos, representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de 2021**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Confirmar el requerimiento de ampliación de plazo solicitado por la Subgerencia de Servicios Generales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300005521 .

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a presencia virtual; por lo que declaró legalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de 2021** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

Handwritten signatures and initials.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/2ª EXT/2021. El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba el Orden del Día presentado para desarrollar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2021. -----

TERCERO. Confirmar el requerimiento de ampliación de plazo solicitada por la Subgerencia de Servicios Generales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300005521

La Secretaria Técnica, haciendo uso de la voz, desarrolló el Tercer punto del Orden del Día, exponiendo a los miembros del Pleno los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 19 de febrero del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **2014300005521**, en el cual el peticionario solicitó: -----

“Para cada uno de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que indique LICONSA, S.A. de C.V.: ¿Cuál es el nombre de las personas morales con las que tiene adeudos LICONSA derivado de algún contrato de adquisición, arrendamiento o servicios celebrado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público? De las personas morales que se indiquen en la repuesta a la pregunta anterior, ¿Cuál es el monto que le adeuda a cada una de éstas por contrato y por cada ejercicio fiscal? ¿Cuál es número de procedimiento de contratación en CompraNet del cual emana cada contrato con las personas morales con las que tiene adeudos la LICONSA?.” [Sic]

2.- La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), a través de correo electrónico institucional de fecha 11 de noviembre de 2020, solicitó realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida, a la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa a través del oficio número **UT-DGOL-068-2021**, de fecha 19 de febrero de 2021, unidad administrativa competente de conformidad con las funciones encomendadas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., y en el Manual de Organización General de Liconsa, ambos vigentes.. -----

3.- El 9 de marzo de 2020, la Unidad de Transparencia, recibió de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Sugerente de Servicios Generales, el oficio **LICONSA-GRMSG-SSG-026-2021**, a través del cual solicita a la Unidad de Transparencia, presentar al Comité de Transparencia para su aprobación la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **2014300005521**, *“en virtud para estar en posibilidad de seguir recabando la información inherente a*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

los montos por los ejercicios requeridos y estar en posibilidades de brindar una atención más detallada, a la solicitud". -----

--- Por lo anterior se presentó para análisis la solicitud en comento, con la finalidad de que, en su caso, sea **CONFIRMADA la ampliación de plazo** requerida por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Sugerente de Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 Fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se mandata que, excepcionalmente, se podrá ampliar hasta por **diez días hábiles más** el plazo de atención de una solicitud de acceso a la información, **siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.** -----

--- Tomando el uso de la voz, el Presidente Suplente, señaló que del análisis practicado a la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Sugerente de Servicios Generales, y con la finalidad de que el cuerpo colegiado tuviera presentes los elementos necesarios que se manifiestan en la Ley General y en la Ley Federal de Transparencia, respecto a la existencia de razones motivadas para la resolución respectiva, solicitó al representante de la Subdirección de Recursos Materiales y de Servicios Generales a través de la Sugerente de Servicios Generales, robustecer las razones de la necesidad que prevalecen para ampliar el plazo de atención para la respuesta para la solicitud de información que nos ocupa.. -----

--- El Mtro. Isaac Pablo Reyes, representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en uso de la palabra, señaló que la ampliación de plazo requerida, radicaba específicamente en la búsqueda de información del período del 2016 al 2021, de todos los expedientes con los que cuenta la Dirección de Administración a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la búsqueda en el sistema COMPRANET de los datos requeridos por el ciudadano, aunado a que se encuentran en un proceso de entrega-recepción por el cambio de Titulares que ocurrió el día 16 de febrero de 2021 y además de un cambio físico de instalaciones, razones por las cuales solicitan el apoyo del Comité de Transparencia para aprobar la ampliación de plazo, asimismo, señaló que llevaban un avance del 50 por ciento de la respuesta, el cual han logrado a marchas forzosas. -----

--- Solicitando el uso de la voz, el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V., preguntó a los representantes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Sugerente de Servicios Generales, por qué se dejó llegar al límite de plazo la petición de prórroga, es decir, prácticamente queda un día antes de que se venza el termino, cuál es motivo por el cual se dejó hasta el último momento la actual petición. Por otro lado, se pregunta a el área competente, cuál es el porcentaje de respuesta que llevan acumulado para saber si con la prórroga se cumplirá con el cien por ciento de la respuesta. -----

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.





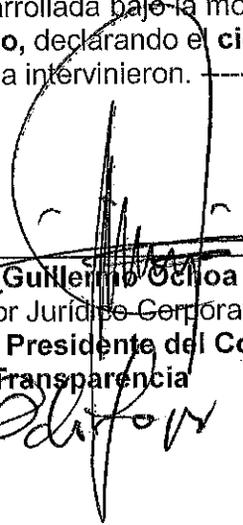
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

--- Tomando el uso de la palabra, la Secretaria Técnica, señaló que la Unidad de Transparencia sí tuvo un desfase en la respuesta de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Sugerente de Servicios Generales en cuanto el termino otorgado para atender dicha solicitud, sin embargo, la Unidad de Transparencia, tiene conocimiento que aparte de la Unidad de Administración y Finanzas, todos los Centros de Trabajo llevan a cabo sus procedimientos de contratación de manera independiente, razón por la cual, la Unidad de Transparencia ya cuenta con respuestas de la Dirección de Producción, de la Dirección de Abasto Social y de los Centros de Trabajo, recabando un aproximado del 75 por ciento del total de respuestas, asimismo, la Unidad informa que la fecha límite del Sistema de Solicitudes de Acceso es el día lunes 22 de marzo de 2021, motivo por el cual se tomaron algunos días después de la petición del Área competente, para la integración de la presente Carpeta de Trabajo.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, haciendo uso de la palabra, solicitó **Confirmar** la ampliación de plazo requerida para atender la solicitud de acceso a la información con folio **2014300005521**, cediendo el uso de la palabra si existía algún comentario adicional al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/2ª EXT/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve CONFIRMAR la ampliación de plazo solicitada por la, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Servicios Generales, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300005521, e instruye a la Unidad de Transparencia notificar al peticionario esta resolución.-----

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, desarrollada bajo la modalidad virtual, siendo las **doce horas con diecisiete minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----


Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
Subdirector Jurídico Corporativo y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia


Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Responsabilidades y Suplente
de la Integrante Titular del Órgano Interno de
Control en Liconsa





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

L.A. Elizabeth Alcántara Trejo
Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión
Pública e
Invitada del Titular del Órgano Interno de
Control

Elba Xóchitl Rodríguez Pérez
Encargada del Departamento de Vinculación e
Información y
Secretaría Técnica

Las firmas que anteceden, pertenecen a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el pasado 19 de marzo de 2021.



